KEB / CEC

kontsumo boletina 03/2003

AURKIBIDEA

Hil honetako gaia:

Haurren segurtasuna

- Aldizkari artikuluak. 3
- Egunkari artikuluak. 5
- Gaiari dagokion legislazioa. 13
- Bibliografia orokorra. 14

Egunkari artikuluen erreferentziak

- Aseguroak. 15
- Behikia; animalien gaixotasunak. 15
- Erreklamazioak; EAE. 16
- Ordainketa txartelak. 17

Martxoan zehar heldu diren...

- Aldizkarien Aurkibide Boletina. 19

Legislazioa

- 27

ÍNDICE

Tema del Mes:

Seguridad infantil

- Artículos de revistas. 3
- Artículos de prensa. 5
- Legislación al respecto. 13
- Bibliografía general. 14

Referencias de artículos de prensa

- Seguros. 15
- Carne de vacuno; enfermedades animales. 15
- Reclamaciones; CAPV. 16
- Tarjetas de pago. 17

Boletín de sumarios de revistas

- Ingresadas durante el mes de marzo. 19

Legislación

- 27

SUMMARY

Topic:

Child safety

- Magazine articles. 3
- Newspaper articles. 5
- Legislation. 13
- Bibliography. 14

Press references

- Insurance. 15
- Beef; animal diseases. 15
- Complaints; Autonomous Community of the Basque Country. 16
- Payment cards. 17

Table of contents...

- ....of march's magazines 19

Legislation

- 27

SOMMAIRE

Sujet du mois:

Securite de l'enfant

- Articles des magazines-consommateurs. 3
- Presse. 5
- Dossier législatif. 13
- Bibliographie. 14

Lu dans la presse

- Assurances. 15
- Viande bovine; maladies animales. 15
- Reclamations; Communaute Autonome du Pays Basque 16
- Cartes de paiement. 17

Bulletin de sommaires des...

- ...magazines reçues au cours du mois de mars 19

Législation

- 27

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
INDUSTRIA, MERKATARITZA, ETA TURISMO SAILA
Kontsumitzaileentzako Europar Bulegoa
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Centro Europeo del Consumidor

EUROPAKO BATZORDEA
COMISIÓN EUROPEA

Donostia-San Sebastián, 1 • 01010 VITORIA-GASTEIZ Tel. 945 019 948 Fax 945 019 947 • email: cec@ej-gv.es
http://www.euskadi.net/consumoinfo

Legezko Gordailua / Depósito Legal: BI-370-98

HIL HONETAKO GAIA — TEMA DEL MES

HAURREN SEGURTASUNA — SEGURIDAD INFANTIL

DIZKARI ARTIKULUEN AUKERAKETA — SELECCIÓN DE ART. DE REVISTAS

TOPIC — SUJET DU MOIS

CHILD SAFETY — SECURITE DE L'ENFANT

MAGAZINE ARTICLES — ARTICLES DES MAGAZINES-CONSOMMATEURS

- **"Cascos de bici infantiles: con la cabeza protegida"** en *OCU Compra Maestra*, nº 250, junio 2001, p. 24–27
  Análisis de cascos de niño. Algunos no protegen lo suficiente la cabeza.
  Contiene: "pase por el probador", "atención a los detalles", "En un primer vistazo", "¿Cabeza protegida?", "Casco obligatorio: pros y contras", "A gusto con el casco", "Lo que valen", "compras maestras".

- **"Cuidado com os presentes envenenados"** en *Proteste*, nº 219, noviembre 2001, p. 22–23
  Análisis de juguetes destinados a niños menores de tres años. Se analizan con especial interés todos aquellos aspectos que afectan a la seguridad de los juguetes tales como el etiquetado, la presencia de piezas pequeñas y puntiagudas o de materiales tóxicos.
  Contiene: "Era uma vez..." y "Conselhos para os mais crescidos".

- **"Demasiados defectos de seguridad"** en *Consumer*, nº 31, marzo 2000, p. 4–9
  Se analizan 490 aparatos de juego instalados en 101 zonas públicas de juego infantil. El estudio demuestra que la calidad y la seguridad deja mucho que desear. El 68% tenía algún aparato con defectos graves y el 36% podía comprometer la seguridad del usuario: partes rotas, piezas sueltas, sistemas de fijación inadecuados, tornillos que sobresalen, alturas demasiado elevadas sin protección, pavimentos no aconsejables, presencia de cristales, maderas astilladas, defectos de instalación, etc. El 67% de los aparatos presentó defectos de mantenimiento de diversa naturaleza y gravedad. El 5% no funcionaba. Al 61% les faltaba una mano de pintura, el 46% lucía partes oxidadas, el 23% tenía partes rotas o sueltas y el 13% partes astilladas. Lamentablemente, no existe legislación española que regule sobre su seguridad y calidad. El pavimento sintético (caucho) es el más seguro y recomendable.
  Contiene: "Balorazio–sistema zorrotz eta zehatzailea", "Los más peligrosos: balancines, toboganes y columpios", "Zonas de juego: en la mayoría, algún aparato con defectos graves", "Demasiados defectos de mantenimiento", "La seguridad de los parques, por ciudades" y "Cómo mejorar los parques infantiles".

- **"Ga Ga Gadgets"** en *Which*, mayo 2002, p. 30–32
  Se pregunta a varios padres sobre que objetos de uso infantil hacen la vida más fácil o son más seguros.

Contiene: cubregrifos, cucharas sensibles al calor, vasos herméticos, calienta biberones para el coche, cesta del lavaplatos, cuentagotas de medicinas, objetos peligrosos.

- **"Los sistemas de seguridad infantil: una garantía de protección para los más pequeños"** en *Pericia*, nº 12, octubre 2000, p. 31–34
  La experiencia ha evidenciado la alta efectividad de los sistemas de seguridad infantil a la hora de proteger a los niños implicados en un accidente automovilístico. La ausencia de silla o el uso incorrecto de la misma son las asignaturas pendientes. El peso y el tamaño del niño son los dos factores que deben marcar la elección del sistema de seguridad infantil. Además de determinar si el niño emplea el sistema que le corresponde según sus características físicas, también hay que ver si el dispositivo se utiliza correctamente.

- **"Seguridad en viajes con niños: usar sistemas de seguridad específicos para los más pequeños, esencial"** en *Consumer*, nº 46, julio - agosto 2001, p. 40
  Consejos a tener en cuenta a la hora de llevar a cabo un viaje en coche con niños. El uso correcto de los dispositivos de seguridad diseñados en los coches para los niños evitaría el 75% de las muertes infantiles y el 90% de los daños graves derivados de los accidentes de tráfico.
  Contiene: "Hacer cuentas".

- **"Sillas de coche para niños de hasta 12 años: Son imprescindibles pero..."** en *OCU Compra Maestra*, nº 261, junio 2002, p. 25–29
  Estudio de 13 sillas de coches para niños por grupos de edad que no garantizan la protección de los pequeños, pero aún siendo insuficientes son irremplazables.
  Contiene: "Rigor justificado", "asientos para dar la talla", "Sin alternativas", "Sentados por favor".

- BLAUWE, Arnaud de, **"Sièges auto: La sécurité au point mort"** en *Que Choisir*, nº 394, junio 2002, p. 52–57
  Estudio comparativo de sillas de bebés para automóviles. Nada nuevo sobre seguridad: los niños permanecen siempre en sillas que distan mucho de proporcionarles una protección máxima. Prueba de investigación.
  Contiene: "Las lagunas del reglamento", "Cerca del 50% de los niños mal atados", "La mejor elección", "comentarios", "Protocolo del test", "Lenguaje cifrado", "Los buenos reflejos", "Cuatro cuestiones sobre el Isofix".

EGUNKARIEN ART.(2003ko martxoak)* **ART. PERIÓDICOS (marzo de 2003)**

Newspaper articles (march 2003) **Presse (mars 2003)**

"Los menores de tres años no podrán viajar en coche sin sistemas de seguridad adaptados", *Diario de Noticias* 12/03/2003

La normativa europea, que entrará en vigor en 2006, obligará a los niños de hasta 1,50 metros a llevar un mecanismo especial para usar el cinturón. El Parlamento Europeo ha adoptado el texto definitivo de la directiva que establece el uso obligatorio de cinturones de seguridad o mecanismos de retención especiales para niños.
La directiva prohíbe que niños menores de 3 años viajen en vehículos que no dispongan de mecanismo de seguridad y amplía la obligatoriedad de uso del cinturón a pasajeros que circulen en los asientos de atrás de furgonetas y minibuses de hasta 3,5 toneladas. Los estados miembros habrán de aplicar esta legislación dentro de tres años. Según la nueva directiva, en los vehículos que disponen de cinturón de seguridad, los niños de estatura inferior a 150 centímetros habrán de estar sujetos con un dispositivo especial de retención que puede consistir en una silla de bebé o un cojín sujeto con el cinturón normal, o bien un adaptador del cinturón para ajustarlo a la altura del niño. El límite de los 150 centímetros podrá reducirse a 135 centímetros en los estados miembros que así lo decidan. Tal y como había pedido el Parlamento en primera lectura, se utiliza la talla como medida de referencia en lugar de la edad y el peso. Inicialmente la Comisión Europea había propuesto que todos los niños menores de 12 años y 36 kilos de peso emplearán un dispositivo de seguridad adaptado para niños. El texto aprobado tiene en cuenta que hay niños de talla elevada a los que puede sujetarse adecuadamente con un cinturón de adulto. Si los vehículos no disponen de dispositivos de seguridad, no podrán viajar niños menores de tres años y los mayores de tres años no podrán ocupar un asiento delantero. Taxis y airbags: Los estados miembros también podrán autorizar a niños a viajar sin cinturón en los taxis, si bien sólo en los asientos traseros. El texto también prohíbe que los niños vayan en una silla orientada hacia atrás cuando el asiento cuenta con airbag, a no ser que éste se haya desactivado. Se permite cierta flexibilidad a los estados miembros para tener en cuenta condiciones físicas particulares, facilitar el ejercicio de determinadas actividades profesionales o simplificar la vida de las familias numerosas, pues se permite que si viajan tres niños en el asiento de atrás, uno de ellos vaya sujeto con cinturón de adulto si el vehículo dispone de un número insuficiente de sistemas de retención de niños.

MÉNDEZ, Julián, **"Europa endurece los requisitos de seguridad de los niños en automóviles"**, *El Correo* 12/03/2003

A partir del año 2006, todos los vehículos de la Unión deberán disponer de dispositivos específicos para bebés En autocares y microbuses se avisará a los viajeros con mensajes de la obligación de usar el cinturón de seguridad. ACCIDENTES Los accidentes de tráfico están considerados como la primera causa de mortalidad infantil en Europa. Estudios europeos indican que un 75% de las muertes y un 90% de las heridas sufridas por niños ocupantes de vehículos accidentados se habrían evitado si hubiesen usado sistemas de seguridad infantil. España, Portugal y Grecia mantienen una tasa de 200 menores fallecidos en accidentes de tráfico por millón de

* Informazio gehiagorako / Para más información / For more information / Si vous voulez information d'avantage: http://www.euskadi.net/consumoinfo

habitantes, frente a los 60 ó 70 por millón de Reino Unido, Holanda o Suecia. Consejos para viajeros infantiles La Unión Europea ha decidido atajar la primera causa de mortalidad infantil en los países desarrollados: los accidentes de tráfico. En España, según las estadísticas, se producen cada año más de 7.000 víctimas menores de edad a consecuencia de colisiones y salidas de calzada. La tercera parte de esas vidas podrían haberse salvado si los niños hubiesen utilizado sistemas de sujeción adecuados. El Parlamento Europeo aprobó ayer en Estrasburgo una serie de medidas, que entrarán en vigor en el año 2006, y que persiguen obligar a los conductores adultos a adoptar medidas de seguridad estrictas hacia los pasajeros infantiles. La directiva introduce un cambio sustancial respecto a la actual ordenanza al establecer que la Unión Europea "exigirá" que todos los ocupantes sentados de todos los vehículos del parque móvil utilicen cinturones de seguridad (cuando dispongan de ellos). Hasta ahora, subraya Mario Arnaldo, portavoz de Automovilistas Europeos Asociados, la normativa sólo establecía que los países de la UE "velarían" por el uso de estos sistemas de seguridad que salvan vidas. La palabra 'exigir' tiene en este campo relacionado con la seguridad vial un claro componente sancionador.

USO DE SISTEMAS INFANTILES: La otra gran novedad del texto comunitario es que obliga a todos los turismos y a los vehículos dedicados al transporte de mercancías (con independencia de su peso) a llevar o a instalar dispositivos de retención cuando viajen en ellos niños con estatura inferior a 1,50 metros. Por otra parte, se insta a los conductores a que no usen exclusivamente los cinturones de seguridad de adultos como medida preventiva para los menores y obliga a que se instalen dispositivos de retención específicos: ya sean sillas especiales o cojines elevadores con o sin respaldo. La directiva obliga también a los dueños de vehículos que no dispongan aún de cinturones de seguridad en los asientos traseros a que instalen elementos de seguridad infantiles si pretenden viajar con niños menores de tres años.

SILLAS HOMOLOGADAS: Así mismo, la directiva aprobada ayer traslada de forma automática a la legislación europea los cinco grupos (0, 0+, 1, 2 y 3) de sistemas de seguridad adoptados por Naciones Unidas, un modelo que ya está en vigor en España. Todas las cestas, capazos, sillas o cojines de seguridad para el transporte de menores deben estar homologadas. Los dispositivos homologados se distinguen, explica Arnaldo, por una etiqueta naranja en la que se indica la letra del país fabricante dentro de un círculo. En la parte superior se muestran las categorías de los dispositivos: universales (para ser usados por pasajeros de 9 a 36 kilos), semiuniversales (hasta 9 kilos) y específicos (para menores de 3 años). La etiqueta debe mostrar también el número de identificación del fabricante.

TAXIS Y TRANSPORTE ESCOLAR: La directiva, que prohíbe a los menores de 3 años usar cinturones de adultos, extiende también la obligación de usar los cinturones de seguridad a los pasajeros de los asientos traseros de furgonetas y minibuses. No obstante, se establecen excepciones: no deberán usar cinturón quienes acrediten con un certificado médico la imposibilidad de emplearlo, así como los taxistas y repartidores en recorridos urbanos. También el transporte público local y el transporte escolar (en trayectos ocasionales y de corta distancia) quedan exentos de su uso. Las familias numerosas que en los asientos traseros no dispongan del número suficiente de cinturones quedan también al margen de la directiva. En los autocares que lleven cinturón instalado, el conductor o el guía deberán informar de la obligación de su uso bien de viva voz o mediante el empleo de medios audiovisuales, letreros o pictogramas.

Consejos para viajeros infantiles Usad siempre cinturón: "Todo lo que hacéis vosotros yo lo copio. Por eso, si os veo sin cinturón yo tampoco me lo pondré". Comprad sillas homologadas: "Comprobad la etiqueta y que es adecuada para mi peso. Pedid al vendedor que os explique cómo instalarla bien. Es importante". Seguid las instrucciones: "Instalad la silla de acuerdo al método de fijación y uso recomendado por el fabricante". Ancladla al vehículo: "Aunque no la use. Y tras un accidente, aunque no se noten deterioros, llevad la silla de seguridad al fabricante para que la revise". Los sistemas de seguridad infantil son correas o componentes flexibles con una hebilla de ajuste y enlace, sillas complementarias o defensas antichoque capaces

de ser ancladas al vehículo. Su correcto uso evita las consecuencias negativas de accidentes de tráfico. Automovilistas Europeos Asociados alerta de que las actuales prueba de choque exigibles para homologar un vehículo no contemplan a los niños como ocupantes de los automóviles. Además, las pruebas de resistencia de los sistemas de seguridad infantiles se realizan, a menudo, sin estar anclados en los coches. Esta es una lista de consejos para mejorar la seguridad de los más pequeños en los viajes.

ALJARILLA, Elena, **"Los menores de 3 años no podrán viajar en coche sin silla de niños"**, *El Mundo* 12/03/2003

El Parlamento Europeo aprobó ayer una directiva, que entrará en vigor en el año 2006, que impone el uso de asientos y alzadores. A partir de 2006 los niños menores de tres años no podrán viajar en automóvil dentro del territorio de la Unión Europea, si el vehículo no dispone de asientos especiales o mecanismos de retención adecuados.

Esta medida no se hace extensiva a los taxis. Esto es lo que dispone la directiva aprobada ayer por el Parlamento Europeo y que los estados miembros de la Unión deberán incluir en sus legislaciones nacionales dentro de un plazo máximo de tres años. La actual legislación de tráfico tan sólo dice que los niños menores de 12 años no pueden viajar en los asientos delanteros sin dispositivos de seguridad, y que los menores de tres no pueden utilizar el cinturón de seguridad. El texto aprobado ayer dispone, además, que todos los niños de estatura inferior a 150 centímetros deberán viajar en asientos especiales anclados al bastidor del automóvil, ir sentados en cojines alzadores convenientemente sujetos o utilizar dispositivos que regulen la altura del cinturón de seguridad, de modo que éste no se apoye en su cuello, sino en la clavícula y el pecho. Estatura mínima: Este límite de estatura podrá reducirse hasta los 135 centímetros en los países que así lo decidan. La talla se ha establecido, a petición de la Eurocámara, como medida de referencia en lugar de la edad y el peso, como pretendía la Comisión Europea, que inicialmente había propuesto que todos los niños menores de 12 años y 36 kilos de peso usaran un dispositivo de seguridad adaptado para niños. Ahora, la directiva tiene en cuenta que hay niños de talla elevada a los que puede sujetarse adecuadamente con un cinturón de adulto. Si los vehículos no disponen de dispositivos de seguridad, no podrán viajar en ellos niños menores de tres años y, además, los mayores de tres no podrán ocupar el asiento del copiloto. Respecto a los taxis, los países podrán autorizar que los niños viajen en ellos sin cinturón, pero sólo en las plazas traseras. La directiva también prohíbe que los niños vayan en una silla orientada hacia atrás en asientos provistos de airbag, si éste no ha sido previamente desactivado. La directiva prevé cierta flexibilidad para tener en cuenta condiciones físicas particulares o facilitar el ejercicio de determinadas actividades profesionales. En el caso de familias numerosas, si tres niños viajan en el asiento trasero, uno de ellos podrá ir sujeto tan sólo con el cinturón de seguridad si el vehículo no dispone de suficientes sistemas de retención para niños. España, Portugal y Grecia se encuentran entre los países con mayor tasa de accidentes infantiles mortales, unos 200 por cada millón de habitantes, frente a los 60 o 70 en Reino Unido, Suecia o Países Bajos.

POZZI, S, **"La UE prohíbe a los menores de tres años viajar sin silla de seguridad"**, *El País* 12/03/2003

El Parlamento Europeo aprobó ayer en Estrasburgo una nueva directiva que prohíbe a los niños menores de tres años subirse a un coche que no esté equipado con mecanismos de retención especiales —sillas de bebé— o cinturones de seguridad ajustables. La medida será igualmente obligatoria para los niños con una talla inferior al metro y medio de estatura, límite que podrá reducirse hasta los 1,35 metros si algún país lo considera oportuno. La nueva legislación afectará a todos los vehículos de hasta 3,5 toneladas, incluidos furgonetas y minibuses. Sobre los taxis decidirá cada país, pero los niños siempre viajarán detrás. La normativa deberá aplicarse

en tres años, el plazo dado para adaptar los códigos de circulación. Estrasburgo ha utilizado ahora la talla en lugar de la edad y el peso para su nueva normativa. Lo que se pretende es que los niños tengan una sujeción adecuada aunque permite el uso del cinturón de adultos a aquellos de talla elevada. En todo los casos, los niños deberán siempre viajar en los asientos traseros. Si el coche dispone de sistemas de protección como los Airbags, las sillas de bebé deberán estar orientadas hacia delante. La directiva en vigor ya impone el uso obligatorio de cinturón a niños y adultos en todos los asientos de automóviles que dispongan de sistemas de retención y en los asientos delanteros de furgonetas ligeras. Los accidentes de tráfico son la primera causa de mortandad infantil en Europa. España, Portugal y Grecia se encuentran entre los países con mayor tasa de accidentes mortales, unos 200 por cada millón de habitantes, frente a los 60 o 70 del Reino Unido, Suecia y Holanda.

OLIVERAS, Eliseo, **"Las sillitas para niños en el coche serán obligatorias"**, *El Periódico de Catalunya* 12/03/2003

Una normativa comunitaria exigirá a partir del 2006 soportes homologados para los pequeños. Los menores que midan menos de 1,50 deberán ir en el asiento de atrás y con cinturón adaptado. Ya no habrá excusa para que los niños viajen sueltos en el asiento de atrás de un vehículo. A partir del 2006, España tendrá que adaptarse a una directiva europea aprobada ayer que exige que los más pequeños vayan sujetos en sillitas homologadas o con cinturones adaptados.

UNIFICAR LOS CRITERIOS: La mayoría de los países de la Unión Europea España no está entre ellos ya tenían leyes que obligaban al uso de dispositivos de seguridad infantil. La nueva norma nace con la voluntad de unifircar los criterios de obligatoriedad que ahora se sitúan en la estatura y el peso, y no exclusivamente en la edad. La directiva prohíbe el transporte de menores de 3 años en automóviles que no dispongan de los mecanismos de seguridad. A partir de esa edad y hasta alcanzar una estatura mínima de 1,5 metros, los niños se situarán en los asientos traseros, utilizando cinturones de seguridad adaptados para ellos o sillas elevadoras que permitan adaptarles el cinturón de adulto.

TRES AÑOS PARA ADAPTARSE: Todos los estados de la UE deberán adaptar su legislación a los criterios de la directiva en un plazo máximo de tres años. La normativa se aplicará a todos los automóviles, furgonetas y minibuses de hasta 3,5 toneladas. El acuerdo alcanzado se estaba estudiando desde diciembre pasado, cuando la Comisión Europea presentó un proyecto para actualizar la legislación comunitaria sobre seguridad en el transporte por carretera, y especialmente la referente a los niños. La nueva ley forma parte del paquete de medidas previstas para reducir a la mitad los 45.000 accidentes mortales que cada año se producen la red viaria de la UE. Los parlamentarios europeos se han marcado un plazo de 10 años para conseguir este objetivo.

AIRBAG DESCONECTADO: La normativa indica, para los menores de 3 años, que si los padres colocan la sillita en el asiento del copiloto ésta deberá estar siempre orientada hacia atrás y con el airbag desconectado. Si la sillita se coloca en el asiento trasero, también deberá orientarse hacia atrás, y en los vehículos que lleven cojín de seguridad igualmente se deberá desactivar. Para flexibilizar la ley, en las negociaciones ha prevalecido el criterio de la Eurocámara de utilizar la estatura y el peso como referencias, y no la edad, como había propuesto inicialmente la Comisión Europea. Así, la nueva normativa permite a cada estado, si así lo considera, limitar la exigencia de los dispositivos especiales sólo para los niños de estatura inferior a 1,35 metros, en lugar de la norma general que recomienda que sea de 1,5 metros. Los estados de la UE podrán eximir a los taxis de la obligación de que los niños viajen con el cinturón de seguridad puesto, aunque siempre deberán sentarse en la parte de atrás del vehículo.

FAMILIAS NUMEROSAS: La normativa, además, permite a los gobiernos cierta flexibilidad con las familias numerosas. Para ello, autoriza que uno de los tres niños que viajan en el asiento

de atrás vaya sujeto con el cinturón de adulto si el automóvil no dispone de un número suficiente de sistemas especiales de sujeción para menores. Las asociaciones de conductores aplaudieron ayer la nueva directiva, así como que el criterio utilizado sea la estatura y el peso. El presidente de los Automovilistas Europeos Asociados (AEA), Mario Arnaldo, explicó ayer que la ley debe ir acompañada de medidas de formación e información a los padres para que sepan cómo colocar las sillas o dispositivos de seguridad y cuál es el sistema más adecuado y recomendable para cada vehículo. Uno de los problemas actuales es que los padres compran dispositivos que no son adecuados para el peso del menor ni para cada sistema de anclaje del coche.

"Los menores de tres años no podrán viajar en coche sin asientos adaptados", *Gara* 12/03/2003

Una nueva directiva comunitaria obligará a los jóvenes a viajar en el asiento trasero Con el objetivo de reducir la mortalidad ocasionada por los accidentes de tráfico en la Unión Europea, el Parlamento de Estrasburgo aprobó ayer una nueva directiva que prohibirá a partir de su entrada en vigor en 2006 que los menores de tres años puedan viajar en los vehículos que carezcan de un dispositivo de seguridad adaptado. La nueva directiva establece que a partir de esa edad los niños y niñas deberán viajar en los asientos traseros de los coches. El pleno del Parlamento Europeo aprobó ayer una propuesta que establecerá el uso obligatorio de "mecanismos de retención especiales" en los vehículos de hasta 3,5 toneladas para los menores de 3 años. La propuesta está enmarcada en el objetivo de reducir a la mitad los accidentes de tráfico mortales 45.000 casos al año en el conjunto de los estados de la UE en un plazo de diez años. De esta forma la práctica habitual de viajar con un niño o niña menor de 3 años encima de un adulto, incluso en el asiento de atrás, quedará prohibida en toda la UE. La disposición figura en una directiva comunitaria aceptada ayer por el Parlamento y que entrará en vigor en el 2006. La normativa obligará, además, a los niños y niñas con más de 3 años y menos de 150 centímetros de altura a viajar siempre en los asientos traseros del vehículo con el cinturón de seguridad de adulto puesto.

Sin embargo, dependiendo de las características del menor, éste deberá viajar o con una silla especial o con un cojín. El límite de los 150 centímetros de altura del menor podrá reducirse hasta 135 centímetros si los estados individuales lo deciden, según la directiva. La propuesta aprobada utiliza la talla como medida de referencia en lugar de la edad y el peso, aunque inicialmente la Comisión había propuesto que todos los menores de 12 años y 36 kilogramos de peso usaran un dispositivo de seguridad adaptado para ellos. Sin embargo, el Parlamento considera que hay niños altos a los que puede sujetarse adecuadamente con un cinturón de adulto. El texto también prohíbe que los menores vayan en una silla especial orientada hacia atrás cuando el asiento cuente con un airbag, a no ser que éste haya sido desactivado. La directiva permite cierta flexibilidad a los estados miembros para tener en cuenta condiciones físicas particulares, facilitar el ejercicio de determinadas profesiones o simplificar la vida de las familias numerosas. Por ejemplo, se permite que si viajan tres niños en el asiento de atrás, uno de ellos vaya sujeto con cinturón de adulto si el vehículo dispone de un número insuficiente de sistemas de retención de niños. El número de accidentes de tráfico mortales varía entre los 60 y 70 por millón de habitantes en Gran Bretaña, Suecia u Holanda, a los cerca de 200 por millón de habitantes en Portugal, Grecia o el Estado español. La nueva directiva comunitaria trata de aproximar las actuales legislaciones de los estados miembros sobre el uso obligatorio de los cinturones de seguridad en vehículos de menos de 3,5 toneladas. Normativa a aplicar también en los taxis Según la nueva directiva, los menores de 3 años no podrán viajar en los taxis si no disponen de dispositivos de seguridad especiales. Los mayores de esa edad no podrán ocupar un asiento delantero. Los estados podrán autorizar a los menores a viajar sin cinturón en los taxis, aunque sólo en los asientos de atrás.

MÉNDEZ, Julián, **"Europa endurece los requisitos de seguridad de los niños en automóviles"**, *Diario Vasco* 13/03/2003

En el 2006 tendrán que llevar dispositivos para bebés. En España mueren 7.000 niños cada año.

ACCIDENTES: Los accidentes de tráfico se consideran la primera causa de mortalidad infantil en Europa. Estudios europeos indican que un 75% de las muertes y un 90% de las heridas sufridas por niños ocupantes de vehículos accidentados se habrían evitado si hubiesen usado sistemas de seguridad infantil. España, Portugal y Grecia mantienen una tasa de 200 menores fallecidos en accidentes de tráfico por millón de habitantes, frente a los 60 ó 70 por millón de Reino Unido, Holanda o Suecia. La Unión Europea ha decidido atajar la primera causa de mortalidad infantil en los países desarrollados: los accidentes de tráfico. En España se producen cada año más de 7.000 víctimas menores de edad a consecuencia de colisiones y salidas de calzada. La tercera parte de esas vidas podrían haberse salvado si los niños hubiesen utilizado sistemas de sujeción adecuados.

El Parlamento Europeo aprobó ayer en Estrasburgo una serie de medidas, que entrarán en vigor en el 2006 y que obligará a los conductores a adoptar medidas de seguridad estrictas hacia los pasajeros infantiles. La directiva introduce un cambio sustancial respecto a la actual ordenanza al establecer que la UE "exigirá" que todos los ocupantes sentados de todos los vehículos del parque móvil utilicen cinturones de seguridad (cuando dispongan de ellos). Hasta ahora, subraya Mario Arnaldo, portavoz de Automovilistas Europeos Asociados, la normativa sólo establecía que los países de la UE "velarían" por el uso de estos sistemas de seguridad que salvan vidas. La palabra 'exigir' tiene un claro componente sancionador. La otra gran novedad es que obliga a todos los turismos y a los vehículos de mercancías a llevar o a instalar dispositivos de retención cuando viajen en ellos niños con estatura inferior a 1,50 metros. Se insta a los conductores a que no usen exclusivamente los cinturones de seguridad de adultos como medida preventiva para los menores y obliga a que se instalen dispositivos de retención específicos: ya sean sillas especiales o cojines elevadores con o sin respaldo.

Asientos traseros: La directiva obliga también a los dueños de vehículos que no dispongan aún de cinturones de seguridad en los asientos traseros a que instalen elementos de seguridad infantiles si pretenden viajar con niños menores de tres años. Asímismo, la directiva aprobada ayer traslada de forma automática a la legislación europea los cinco grupos de sistemas de seguridad adoptados por Naciones Unidas, un modelo ya en vigor en España. Las cestas, capazos, sillas o cojines de seguridad para el transporte de menores deben estar homologadas. Los dispositivos se distinguen por una etiqueta naranja en la que se indica la letra del país fabricante dentro de un círculo.

"Intoxicaciones infantiles", *El Correo* 14/03/2003

Los niños constituyen el principal grupo de riesgo dentro del capítulo de intoxicaciones accidentales. La mayoría pueden ser evitadas con unas simples medidas de precaución en las que los padres o tutores juegan un papel decisivo. En casa hay multitud de productos tóxicos a los que los niños no deben acercarse. Es el caso de los de limpieza, higiene personal, medicamentos, material de oficina, bricolaje, insecticidas... Deben mantenerse fuera de su alcance en muebles cerrados bajo llave. No deben guardarse en recipientes que antes contenían otra sustancia pues puede inducir a error y que los pequeños lleguen a ingerir su contenido. Cuando cualquiera vaya a administrar a su hijo un medicamento hay que tener cuidado: la dosis exacta y siempre como lo prescribió el médico. Nunca se aumentará la dosis, ni se repetirá sin nueva prescripción de un doctor. Los medicamentos deben dejarse en un lugar seguro e inaccesible para los niños. A la hora de cocinar, hay que evitar que se acerquen a fuegos y pucheros. Para eludir quemaduras, los niños no tomarán vahos, pese a la creencia de que son buenos para la

congestión nasal. Por último, para no sufrir intoxicaciones alimentarias, debe asegurarse que reúnen las correspondientes condiciones higiénicas y almacenarlos a bajas temperaturas.

"Nuevas sillas para niños homologadas en 2006", *El Mundo* 16/03/2003

Los fabricantes de vehículos descartan que los automóviles salgan ya de las factorías con las sillitas homologadas para transporte de niños, pese a que desde 2006 se prohibirá a los menores de tres años viajar sin ellas. Como se recordará, el Parlamento Europeo ha aprobado una norma por la que impedirá a partir de 2006 que los niños menores dé tres años viajen en los vehículos si no van sujetos en sillitas homologadas o con cinturones adaptados. Fuentes del sector de fabricantes consultadas por Servimedia descartan la instalación de serie de dichas sillitas en los vehículos, ya que el coste es muy elevado y la rentabilidad baja, puesto que sólo servirían para aquellos compradores de coches con niños menores de tres años. Sin embargo, lo que sí están haciendo ya los fabricantes de vehículos es introducir en los mismos sistemas de anclaje para las sillitas, cuya instalación queda a libertad del propietario. La directiva prohibe que niños menores de tres años viajen en vehículos que no dispongan de mecanismo de seguridad y amplía la obligatoriedad de uso del cinturón a pasajeros que circulen en los asientos de atrás de furgonetas y minibuses de hasta 3,5 toneladas. Los Estados miembros habrán de aplicar esta legislación dentro de tres años. Según la nueva directiva, en los vehículos que disponen de cinturón de seguridad, los niños de estatura inferior a 150 cm habrán de estar sujetos con un dispositivo especial de retención que puede consistir en una silla de bebé o un cojín sujeto con el cinturón normal o bien un adaptador del cinturón para ajustarlo a la altura del niño. El límite de los 150 cm podrá reducirse a 135 cm en los Estados miembros que así lo decidan. Tal y como había pedido el Parlamento en primera lectura, se utiliza la talla como medida de referencia en lugar de la edad y el peso. Inicialmente la Comisión Europea había propuesto que todos los niños menores de 12 años y 36 kilos. de peso usaran un dispositivo de seguridad adaptado para niños. El texto aprobado tiene en cuenta que hay niños de talla elevada —a los que puede sujetarse adecuadamente con un cinturón de adulto. Si los vehículos no disponen de dispositivos de seguridad, no podrán viajar niños menores de tres años y los mayores de esa edad no podrán ocupar un asiento delantero en el vehículo. Los Estados miembros también podrán autorizar a niños a viajar sin cinturón en los taxis, si bien sólo en los asientos traseros. El texto también prohibe que los niños vayan en una silla orientada hacia atrás cuando el asiento cuenta con airbag.

"Retiran del mercado cerca de 7.500 chupetes que incumplían la normativa de calidad y seguridad", *El Periódico de Alava* 16/03/2003

La conselleria de Industria, Comercio y Energía de Valencia, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo, ha retirado del mercado un total de 7.490 chupetes de importación que no cumplían con las normas de calidad y seguridad y que podían suponer un riesgo para la salud de los niños. Estos productos, según se dio a conocer ayer, fueron localizados en el mercado por la Dirección General de Comercio y Consumo y destruidos el pasado 19 de febrero en la planta de compostaje INUSA de Alicante por la propia empresa responsable de la comercialización de estos chupetes. Estos chupetes estaban compuestos por piezas pequeñas de plástico que se desmembran con facilidad y que pueden causar riesgo de asfixia para los niños. Consumo, sumándose a una campaña nacional de control de mercado de chupetes y cadenas, ha realizado actuaciones inspectoras y toma de muestras para su análisis en laboratorio y de este modo, comprobar que estos productos cumplen con las normas de seguridad y calidad reglamentarias. Las inspecciones se han realizado en Valencia, Alicante y Castellón a través de los Servicios Territoriales y las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMICS). Las autoridades aconsejan a los consumidores que ante la compra de un chupete o cadena para chupete tengan en cuenta una serie de recomendaciones, como que la tetina no tenga rugosi-

dades que permitan la adhesión de sustancias. Además, informan de que si estos productos presentan diversos componentes, éstos deben estar ensamblados y ser redondeados.

S. T, **"Cataluña retira el juguete Yo–Yo Water Ball por riesgo para la salud"**, *El País* 21/03/2003

La Generalitat de Cataluña ha retirado del mercado el juguete Yo–Yo Water Ball tras detectar que contiene "sustancias químicas de riesgo para la seguridad de los niños". El producto, de importación china, es una especie de pelota de goma elástica deformable, salió al mercado las pasadas navidades y "ha tenido un gran éxito entre la población infantil", según la Generalitat. Se vende a 1,60 euros en papelerías, quioscos y tiendas de las llamadas todo a cien. Algunos comercios de Barcelona consultados señalaban que han agotado sus existencias y otros afirmaban que nunca lo han tenido a la venta. La Generalitat afirma que ha decidido retirar el juguete del mercado debido al "peligro de ingestión de estas sustancias químicas por parte de los niños". La inspección de Consumo de la Generalitat de Cataluña explicó que al tomar muestras del juguete detectó que la goma tenía disolventes, "que están prohibidas por la normativa de seguridad de juguetes" y que podría perjudicar a los niños. La Generalitat ha aconsejado a los padres que no dejen el juguete al alcance de los niños.

Asimismo, el Gobierno catalán ha activado una red de alerta para que el Ministerio de Consumo avise al resto de comunidades autónomas y a los países de la Unión Europea de que se han encontrado sustancias tóxicas en ese producto. En Cataluña se procederá a la retirada y posterior destrucción de manera ecológica de todas las unidades. Por su parte, un portavoz del Instituto Nacional de Consumo afirmó ayer que esperaban recibir hoy los análisis de la sustancia para ordenar la retirada del yo–yo.

"Consumo prohíbe la venta de un peligroso yo–yó chino", *Diario Vasco* 22/03/2003

El Instituto Nacional de Consumo ha prohibido la venta del yo–yó water ball por contener sustancias químicas de riesgo para la seguridad de los niños y ha informado a las comunidades autónomas a través de la red de alerta para que procedan a su retirada inmediata. El juguete, importado de China, se comercializa en quioscos, librerías o tiendas de todo a cien, y consiste en una pelota de goma elástica deformable de diversos colores que está unida a un anillo a través de una tira de goma. Cataluña activó el sistema de información rápida, en contacto con el Instituto Nacional de Consumo, tras detectar que en la composición del yo–yó hay sustancias químicas volátiles (disolventes) que están expresamente prohibidas en juguetes.

"Consumo prohíbe la venta del yo–yo de moda por tener disolventes", *El Correo* 22/03/2003

El Instituto Nacional de Consumo ha prohibido la comercialización del yo–yo de moda, denominado 'yo–yo water ball', por contener sustancias químicas de riesgo para la seguridad de los niños. De forma simultánea, ha informado a todas las comunidades autónomas para que procedan a su retirada inmediata. Consumo ha recomendado a los padres que ya hayan adquirido este artículo que no lo dejen en manos de sus hijos. El artículo, importado de China, se comercializa en establecimientos como quioscos, librerías y en las tiendas de 'todo a cien'. Consiste en una pelota o bola de goma elástica deformable de diversos colores unida a un anillo a través de una tira de goma. La comunidad catalana dio la voz de alarma tras detectar en la composición del juguete disolventes expresamente prohibidos.

GAIARI DAGOKION LEGISLAZIOA — **LEGISLACIÓN AL RESPECTO**

Legislation — **Dossier lègislatif**

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO

DECRETO 175/1983, de 11 de Julio, sobre medidas de protección infantil y Zonas de Recreo. (BOPV nº124, de 23 de agosto de 1983).

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

REAL DECRETO 880/1990, de 6 de junio. Normas de seguridad de los juguetes (BOE nº 166, de 12 de julio de 1990). Modificado por Real Decreto 204/1995, de 10 de febrero (BOE nº 99, de 24 de abril).

REAL DECRETO 2330/1985, de 6 de noviembre. Normas de seguridad de los juguetes, útiles de uso infantil y artículos de broma (BOE nº 300, de 16 de diciembre de 1985).

DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

DIRECTIVA 378/1988, del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre la seguridad de los juguetes (DOCE "L" nº 187, de 16 de julio de 1988). (Modificada por la Directiva 93/68/CEE del Consejo, de 22 de julio de 1993, publicada en el DOCE "L" nº 220, de 30 de agosto de 1993).

POSICIÓN COMÚN (CE) nºC63/2002, aprobada por el Consejo el 14 de noviembre de 2002, con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/671/cee del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre el uso obligatorio de cinturones de seguridad en vehículos de menos de 3,5 toneladas. (DOCE nºC299, de 3 de diciembre de 2002).

BIBLIOGRAFIA OROKORRA
Bibliography
BIBLIOGRAFIA GENERAL
Bibliographie

CASTRO GIL, Nelson, **Programa de prevención de lesiones: red de detección de accidentes domésticos y de ocio: resultados España 2001** / [Estudio realizado por Nelson Castro Gil; Con la colaboración de la Dirección General de Salud y Protección a los Consumidores de la Unión Europea]. - Madrid: Instituto Nacional de Consumo, D.L. 2002. 181 p.; 30 cm.

KERISKETON: **Un juego educativo para la seguridad infantil** / [subvencionado por la Comisión Europea DG XXIV Política de los Consumidores e Instituto Nacional del Consumo].- Madrid: UNAE, [cop. 1996]. - 1 caja: il. col.; 28x28 cm.

La SEGURIDAD infantil, La seguridad infantil / [autores, Ana Mª Morán Espina... (et al.)]. - [Madrid]: Instituto Nacional del Consumo, D.L. 1994. - 114 p.; 30 cm. - (Material Didáctico; 4).

La SEGURIDAD infantil en España: Programas de intervención en la escuela, La seguridad infantil en España: Programas de intervención en la escuela / realizado por el Instituto Nacional del Consumo; equipo técnico investigador, Manuela Bonilla Carmona... [et al.]. - Madrid: Instituto Nacional del Consumo, D.L. 1993. - 1 caja (libro + videocasette + 4 anexos): il.; 30cm. - (Material Didáctico).

MATEU SANCHO, Jorge, **El nen accidentat** / Jordi Mateu i Sancho.- Barcelona: MC Ediciones, D.L. 1998 .- 217 p: il. col.; 29 cm.

MATEU SANCHO, Jorge, **El niño intoxicado**/Jorge Mateu Sancho.- Barcelona: MC Ediciones, D.L. 1995.- 250 p: il. Col.; 29 cm.

OBJETIVO seguridad, **Objetivo seguridad: mi casa** = Objectif Sûreté: mon foyer = Objective safety: my home / [publicación promovida por] Eusko Jaurlaritza, Merkataritza, Kontsumo eta Turismo Saila = Gobierno Vasco, Departamento de Comercio, Consumo y Turismo; with support from European Commission DG XXIV. - [s.l.]: MAG Estudios de Consumo, cop. 1997. - 1 Carpeta (Cd–Rom + Manual del usuario); 25 cm.

OBJETIVO seguridad, **Objetivo seguridad: tiempo de ocio** = Objectif Sécurité: loisirs = Objective safety: leisure / [publicación promovida por] Eusko Jaurlaritza, Merkataritza, Kontsumo eta Turismo Saila = Gobierno Vasco, Departamento de Comercio, Consumo y Turismo; with support from European Commission DG XXIV. - [s.l.]: MAG Estudios de Consumo, cop. 1998. - 1 Carpeta (Cd–Rom + Manual del usuario); 25 cm.

EGUNKARIEN ARTIKULUAK ARTÍCULOS DE PERIÓDICOS

(2003ko MARTXOAK) **(MARZO DE 2003)**

ERREFERENTZIAK REFERENCIAS

PRESS REFERENCES LU DANS LA PRESSE

(MARCH 2003) **(MARS 2003)**

ASEGUROAK / *SEGUROS* / Insurance / *Assurances*

- **"El 83% de los consumidores no comprende las pólizas de seguros"**, en *El Mundo*, 03/03/2003
- **"Para que sirve el defensor del cliente"**, en *Mujer de Hoy*, 08/03/2003
- **"Documentación en las pólizas"**, en *El Correo*, 10/03/2003
- **"Descubre el lenguaje de los seguros"**, en *Mujer de Hoy*, 22/03/2003
- **"Obligaciones del asegurado ante un siniestro"**, en *El Correo*, 24/03/2003
- **"España tiene 300.000 millones menos que la media de la UE en seguros y pensiones"**, en *Cinco Días*, 26/03/2003
- **"¿Conocemos la cobertura real de nuestros seguros?"**, en *El Mundo*, 30/03/2003
- **"Cómo aminorar las consecuencias de los siniestros"**, en *El Correo*, 31/03/2003

BEHIKIA; ANIMALIEN GAIXOTASUNAK / *CARNE DE VACUNO; ENFERMEDADES ANIMALES* / Beef; animal diseases / *Viande bovine; maladies animales*

- **"La versión humana del mal de las 'vacas locas' podría estar desapareciendo"**, en *Diario de Navarra*, 01/03/2003
- **"Los casos humanos del mal de las 'vacas locas' bajan por segundo año"**, en *El País*, 01/03/2003
- **"Dan el primer paso para prevenir el mal de las 'vacas locas' y su variante humana"**, en *El Correo*, 06/03/2003
- **"Primer paso terapéutico contra la variante humana de las 'vacas locas' "**, en *ABC*, 07/03/2003

- **"Badiola cree que aumenta el riesgo de casos humanos de las 'vacas locas' "**, en *El País*, 08/03/2003

- **"La CE ultima nuevos test para detectar el mal de las 'vacas locas' "**, en *Cinco Días*, 17/03/2003

- **"Los casos de 'vacas locas' aumentan en España mientras tienden a la baja en el resto de la UE"**, en *ABC*, 27/03/2003

- **"Los casos de 'vacas locas' aumentan en España mientras bajan en el resto de la UE"**, en *El Correo*, 27/03/2003

ERREKLAMAZIOAK; EAE / *RECLAMACIONES; CAPV*
Complaints; Autonomous Community of the Basque Country / *Reclamations; Communaute Autonome du Pays Basque*

- **"Agentes Atención consumidor País Vasco en red CIAC"**, en *EFE*, 13/03/2003

- **"La Red CIAC conectará a todos los agentes de consumo existentes en el País Vasco"**, en *Vasco Press*, 13/03/2003

- **"Creada una red de información y atención al consumidor"**, en *Deia*, 14/03/2003

- **"La red CIAC conectará a todos los agentes de Consumo del País Vasco"**, en *El Mundo*, 14/03/2003

- **"Lakua agrupa a los agentes de atención al consumidor"**, en *Gara*, 14/03/2003

- **"Las empresas de telefonía reciben el mayor número de quejas de los consumidores"**, en *Deia*, 21/03/2003

- **"La telefonía se consolida como principal fuente de conflictos para los consumidores vascos"**, en *Diario Vasco*, 21/03/2003

- **"La telefonía es el sector que provoca más reclamaciones de consumidores en Euskadi"**, en *El Correo*, 21/03/2003

- **"Las empresas de telefonía acaparan el mayor número de reclamaciones"**, en *El Mundo*, 21/03/2003

- **"Telefoniak eragin zituen erreklamazio kopuru handienak iaz Euskadin"**, en *EL NERVION*, 21/03/2003

- **"La telefonía supera por segundo año consecutivo a la venta de coches en las reclamaciones de los consumidores"**, en *El País*, 21/03/2003

- **"Consumo recibió en 2002 en la CAV 4.626 reclamaciones, de las que se resolvieron el 79%"**, en *El Periódico de Alava*, 21/03/2003

- **"El Gobierno recibió 4.626 quejas de consumidores el año pasado"**, en *Expansión*, 21/03/2003

- **"Las oficinas territoriales del País Vasco recibieron 5.485 reclamaciones en materia de consumo y turismo en 2002"**, en *KAIXO*, 31/03/2003

ORDAINKETA TXARTELAK / *TARJETAS DE PAGO*
Payment cards / *Cartes de paiement*

- **"La cruz de las tarjetas"**, en *Dominical*, 02/03/2003

- **"Las financieras duplican el volumen de créditos al consumo en sólo cinco años"**, en *Cinco Días*, 03/03/2003

- **"El Banco de España pedirá más información a Servired, 4b y Euro 6000"**, en *Expansión*, 05/03/2003

- **"Aprovecha los beneficios del cajero automático"**, en *Mujer de Hoy*, 08/03/2003

- **"Los cajeros deberán informar dentro de un año de las comisiones que cobran"**, en *El País*, 13/03/2003

- **"Condenan a una caja de Bilbao a devolver 900 euros sacados con tarjetas robadas"**, en *El Correo*, 21/03/2003

- **"Caja Madrid sube las cuotas de las tarjetas y baja otras comisiones"**, en *Cinco Días*, 26/03/2003

- **"El negocio de las comisiones bancarias"**, en *Expansión*, 29/03/2003

MARTXOAN ZEHAR
HELDU DIREN ALDIZKARIEN
AURKIBIDE BOLETINA

BOLETIN DE SUMARIOS
DE REVISTAS INGRESADAS
EL MES DE MARZO

TABLE OF CONTENTS OF
MARCH'S MAGAZINES

BULLETIN DE SOMMAIRES DES
MAGAZINES REÇUES AU COURS
DU MOIS DE MARS

60 Millions de consommateurs, 370 marzo 2003

•3: ÉDITORIAL par Marie–Jeanne Husset. ACTUALITÉ. •6–11: Le mois de "60". •9: Carton rouge. Arnaques à l'emploi, le retour. •15: Mise à jour. Suite de nos enquêtes. ENQUÊTES. •16: Nutrition. La bataille des margarines–santé. •20: Loisirs. Violence et publicité: les maîtres du jeu vidéo. •24: Médecine. Don du corps: la confusion. FORUM. •26: Vous avez la parole. POLÉMIQUE. •29: Les transports urbains gratuits. DOSSIER. •30: Le vrai coût des transports. •32: SNCF: la loterie des tarifs réduits. •36: Compagnies aériennes: les limites de la guerre des prix. •39: Le match train–avion–auto. ESSAIS. •42: 10 téléviseurs 16/9. Le plein écran pour le cinéma. •50: Lave–linge 7–8 kg Elles lavent bien et en grand. •54: Trilobite. L'aspirateur robot. GUIDE. •58: Courrier des lecteurs. Vos questions. Nos réponses. •62: Vos droits. •65: Associations. •66: Votre santé. •68: Votre argent. •70: Vie pratique. À chaque femme sa contraception.

60 Millions de consommateurs, nº 111 abril–mayo

LE GUIDE DES ALIMENTS SANTÉ (Monográfico)

Adviser, nº 96 marzo–abril 2003

•4: IN BRIEF. A round up of news. •6: BENEFITS. Examining the doctors – Jean French explores the role that advisers can play in assisting with claims for incapacity and disability benefits following recent criticism of the standard of medical evidence commissioned by the Department for Work and Pensions. •9: HOUSING. Taken on trust – Ann Holdsworth examines the law relating to the grant of tenancies to 16 or 17 year olds. •13: EMPLOYMENT. Parents' rights – Camilla Palmer and Joanna Wade provide an overview of the April 2003 changes. •19: ABSTRACTS. Summaries of cases in Benefits, Employment, Consumer, Money Advice and Housing. •35: MONEY ADVICE. Using the Overriding Objective – Peter Madge discusses situations in which advisers should consider challenging a creditor's claim for court costs. •39: Regulation of insolvency practitioners. Mike Chapman explains how the regulation process works and who to contact if things go wrong. •43: CONSUMER/MONEY ADVICE. Half payment – Conrad Meehan outlines a possible challenge to creditors' claims on termination of hire purchase agreements. •47: CONSUMER. Payback time – Stephen Reid sheds light on present and future obligations of energy companies to compensate consumers. •49: I'm sorry to inform you... - Philip Wilks describes the role of the organisations representing rail passengers and outlines the compensation arrangements in the Passenger's Cahrter covering delays and cancellations.

Ausbanc, nº 153 marzo 2003

EN PORTADA. •14: Polanquismo o cuarto poder. •20: Rota y Morón, los tambores de guerra les

sacan del olvido. •24: Fondos de inversión: qué y cuáles son. BANCA. •28: Noticias banca. •30: Los cinco grandes. •40: Los bancos medianos siguen creciendo. •42: Banca islámica, el dinero de Alá. EMPRESA. •50: Noticias empresa. •52: Vallehermoso se une a Sacyr. ACTUALIDAD. •54: Noticias actualidad. •56: Así trabaja el TDC. ESPECIAL. •60: Fundación Antonio Gala. AUSBANC. •72: Actualidad Ausbanc. •74: Entrega de los premios Euro de oro. •76: Hace 16 años, Luis Pineda publicó su primer artículo en cinco días. TIEMPO DE OCIO. •80: Viajes: República Dominicana. •84: Motor: Renault laguna 2.07 y Mazda2. •88: Rutas: Córdoba. •90: Espectáculos: libros, discos, gente y cine. •94: Bazar. •98: Inversiones y pasiones.

Bilbao, nº 169 marzo 2003

•41: KIUB/OMIC. La conexión transgénica. Hace tres años, para el Día Mundial de los Derechos del Consumidor 2000, Consumers International planteó la pregunta: "¿Alimentos transgénicos en boca de todos?" abordando por primera vez el tema de los alimentos transgénicos. Este año, CONSUMERS INTERNATIONAL vuelve a abordar este tema que ocupa un lugar importante en la agenda por la protección nacional de los consumidores, así como en las iniciativas de campañas regionales e internacionales. El derecho a la seguridad. El derecho a ser informado. El derecho a elegir. El derecho a un medio ambiente sustentable y saludable. •42: ANÁLISIS COMPARATIVOS. ALIMENTACIÓN. Productos ecológicos procesados. Quesos azules. AUDIO E IMAGEN. Grabadoras de CD y MD. AUTOMÓVILES. El coste del automóvil. BANCOS Y SEGUROS. Préstamos hipotecarios. Seguros multirriesgos del hogar. Tarjetas de débito y de crédito. ELECTRODOMÉSTICOS. Cortafiambres eléctricos. Secadoras. Taladros sin cable. INFORMÁTICA. Cámaras digitales. TELÉFONOS. ADSL. VARIOS. Bayetas de microfibras o ecológicas. Detectores de humo. Pilas salinas y alcalinas.

Compra maestra, nº 269 marzo 2003

•4: AL OÍDO. •7: www.ocu.org •8: CONECTA. •10: Pechugas y fiambres de pavo. Hemos analizado la calidad de estos productos. Resultado: los fiambres tienen mucha agua, las pechugas son más nutritivas. •14: Equipos multifunción. Impresora, escáner, fotocopiadora y fax todo en uno. Lo hemos sometido a nuestras pruebas. •18: Aspiradores tipo trineo. Han sido 19 los modelos analizados en esta ocasión. Buenas noticias: la Compra Maestra cuesta menos de 94 euros. •22: Lavavajillas. El programa que recomienda el fabricante ahorra electricidad, aunque es demasiado largo y no siempre más efectivo. •26: Reciclar aceite usado. Es un residuo muy importante, y no sólo por la cantidad que producimos: con 3 litros de aceite usado se pueden conseguir 2 litros de aceite nuevo. •28: Talleres de automóviles. Hemos llevado a reparar un coche a 26 talleres de Madrid y Barcelona. Resultado: inflan las facturas cargando más tiempo del necesario. •34: Los nuevos GSM. La tecnología GPRS y la pantalla a color se generalizan entre los teléfonos móviles. •38: Programadores de enchufe. Muy útiles para adaptar los aparatos eléctricos a su horario. Hemos analizado 7 analógicos y 6 digitales. La Compra Maestra de los segundos es también el más barato. •40: Ahorrar energía. Le proponemos un cuestionario para que valore sus conocimientos en cuanto al consumo de energía. •43: Sierras circulares. Nuestra Compra Maestra es el segundo modelo más barato de los 8 del análisis. •47: Interesa Saber. Los hombres y el cuidado del pelo. ¿Puertas con problemas? Soluciónelos. Indicación de precios, todavía incorrecta. •50: Cartas. •53: Índice.

Consumer, nº 64 marzo 2003

•4: Telefonía fija. Kontsumitzaileei kasu bakoitzean gehien komeni zaien telefonia finkoko konpainia aukeratzeko modua erraztearren, Estatuko telefono–enpresa nagusien tarifak aztertu ditu CONSUMERek. •13: Derechos del paciente. Zer eskubide ditu osasun–sistema publikoa baliatzen duen pertsona batek? Zer esan nahi dute baimen informatua edo historial klinikoaren konfidentzialtasu–eskubidea bezalako terminoek? •10: Eva Suárez–Llanos, presidenta de

Amnistía Internacional en España. "Globalizazioak arazoak partekatzeko eta erantzunak globalizatzeko aukera ematen digu. Alde horretatik begiratuta, tresna positiboa da giza eskubideak defendatzeko". •26: Anchoas en aceite. Erdikontserbak dira, eta, horregatik, hozkailuan gorde behar dira. •30: Taladros sin cable. Komeni da zertarako erabiltzen diren jakitea, gero erabiliko ez diren funtzioengatik ez ordaintzeko. •16: ALIMENTACIÓN. Oogia: ezinbestekoa dietan. •20: SALUD. Gorreriak. •22: PSICOLOGÍA. Zer da psikoanalisia? •24: MEDIO AMBIENTE. Basaguneak. •34: NUEVAS TECNOLOGÍAS. Online enkanteak. •36: ECONOMÍA DOMÉSTICA. Mailegu bat kitatzea. •38: MISCELÁNEA. Etxeko argiak. •40: CONSEJOS. Etxe barruko landare eta loreak zaintzea. •41: CONSULTORIO LEGAL.

Consumidor/Kontsumitzaile, nº 12–13 Septiembre–Diciembre 2002

UCE GIPUZKOA. •4: El IVA: ¿qué es y cómo se aplica? •9: Derechos de los inquilinos. UCE BIZKAIA. •11: Medicamentos en Internet. UCE ARABA. •16: Presupuestos, para evitar problemas. •18: Garantizar el suministros de agua. UCE EUSKADI. •20: Idiomas en crisis. •23: La Tercera Edad en la sociedad actual.

Consumo en el Principado de Asturias, primer trimestre 2003

•4: CONSUMO. Turismo verde a examen. Una aproximación al IPC. Menores frente a Internet: Jóvenes para consumir, mayores para saber. •16: ENTREVISTA. Francisco Javier de la Ballina. •18: OMICs. OMIC de Vegadeo. Paisaje Micológico. La vivienda. Barreras arquitectónicas. Actividades realizadas por las OMICs con motivo del "Día Mundial de los derechos del consumidor". •29: EDUCACIÓN. Mercaplana 2003. CFCs: resumen 2002. Ludotecas de Navidad. Más premios para las alumnas asturianas. Concurso escolar ¿vivo seguro? Cosmo y el universo de juguete. •38: CONTROL ALIMENTARIO. La importancia de la vitamina D. Programa de control de productos de la pesca frescos en relación a los vertidos del Prestige (2002–2003). •44: SALUD PÚBLICA. Riesgos y precauciones ante los rayos ultravioletas. La Ley quiere proteger a los animales del hombre y a las personas y sus bienes de los animales potencialmente peligrosos. •46: LEGISLACIÓN. Líneas fundamentales de la Ley del Principado de Asturias del Estatuto de los consumidores y usuarios.

Consumo Rioja, nº 178 marzo 2003

NOTICIAS DE CONSUMO DESDE LA DIRECCIÓN. •2: Aula Permanente de Consumo Día Mundial de los Derechos del Consumidor. Aparatos de bronceado. ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES. •3: Derechos del consumidor. INFORME DEL MES. •4–5: Instituciones para ejercitar los derechos del consumidor(I). NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA. •6: Acción colectiva en el caso Opening. LA SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS (XIV). •7: Productos lácteos. CONTRAPORTADA. •8: Centros privados de enseñanza no reglada.

Dinero y Derechos, nº 75 marzo–abril 2003

•4: Casos vividos. Del paro a empresario. Robo en vacaciones. Multa de aparcamiento. Sanción reducida. •6: Cómo obtener una renta. Tiene dos posibilidades: acudir a una aseguradora o bien fabricársela usted mismo a medida. Se lo explicamos. •10: Gastos en la compraventa de una vivienda. ¿Qué le corresponde pagar al comprador y qué al vendedor? Le damos argumentos para la negociación. •12: Protección de los datos personales. La legislación establece que algunos datos privados son estrictamente confidenciales. Sepa cómo defenderse en caso de que hayan vulnerado su intimidad. •15: La OCU en el 2002. Recordamos algunas de las acciones más importantes que su asociación llevó a cabo el año pasado. •16: Problemas con el coche. Basándonos en casos que han resuelto los tribunales, le explicamos qué puede hacer para solucionarlos y cómo hacerlo. •20: Los medios de pago más recomendables. En efectivo, con tarjeta, con un cheque, por transferencia, mediante giro postal, con una letra... Repasamos

todas las posibilidades y le decimos cuál es la mejor según el caso. •24: Pensiones de viudedad y orfendad. Tras la reforma, pasamos revista a las dos: cómo se calculan, cuantía, requisitos... •27: Contra el ruido. ¿Qué recursos tiene el ciudadano para defenderse? Se lo explicamos paso a paso y le mostramos algunos casos reales. •30: Seguros de responsabilidad civil. En esta ocasión analizamos los seguros para quienes practican la caza y para los que navegan en barcos de recreo. •33: Hilo Directo. •35: Justicia. Deber de custodia. Junta en inglés. Reparación y valor venal. Jubilado no se puede trabajar. Foto fatal. •37: Breves. Perdedores: los usuarios de los aparcamientos. La OCU contra las cláusulas abusivas de los contratos. Cómo cobrar un cheque. •38: Reclamar vale la pena. •39: Índice.

Europa–Euskadi, nº 130 marzo 2003

POLÍTICA SOCIAL Y CULTURA. •7: Consejo de ministros de empleo y asuntos sociales. •8: Programas para 2003 de los comités de empleo y asuntos sociales. Tarjeta sanitaria europea única. •9: Nueva estrategia en salud y seguridad en el trabajo. UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA. •17: Informe del Eurogrupo presentado por Solbes. Reforma del Consejo de gobierno del BCE. CUADERNO DE REFERENCIAS. •24: Legislación. •30: Transposición de normativa al Derecho interno. •31: Convocatorias. •36: Documentos oficiales. •41: Artículos de revista. •42: Conferencias, Cursos y Seminarios.

Europa–Euskadi, nº 131 marzo 2003

POLÍTICA SOCIAL Y CULTURA. •7: Igualdad de oportunidades en la UE. Igualdad de oportunidades en educación. UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA. •22: Fiscalidad de la energía. •23: Paquete fiscal. Nuevo marco financiero. CUADERNO DE REFERENCIAS. •26: Legislación. •31: Transposición de normativa comunitaria al Derecho interno. •33: Convocatorias. •40: Documentos oficiales. •45: Artículos de revista. •48: Conferencias, Cursos y Seminarios. •49: Nombramientos. •50: Documento.

Info Consumo BBS, nº 109 marzo 2003

•2–4: NOTICIAS. ¿Chocolate o sucedáneo? La avería de Vodafone. Ropa que identifique quién es quién en los hospitales. Colgados de los videojuegos. A vueltas con los datos personales. Pollos "enlatados". Spain Marks: ¿España marca? Los dulces llevarán menos aditivos. Siniestro total, pero valor real del automóvil. Tarjeta Sanitaria Europea. Un poco de orden en el confuso sector de la estética. ¿Y la nitocina? •4: NUEVA LEGISLACIÓN (BOE). •5: EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR. Los cosméticos. Educación del consumidor para diferentes nieveles educativos. •8: DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. ¿SABÍA USTED QUE...? MONOGRÁFICOS.

Noticias, Boletín de información del Instituto Nacional del Consumo, marzo 2003

ES NOTICIA. La defensa judicial de los intereses colectivos y difusos de los consumidores, a debate. Red Nacional del Proyecto de la Unión Europea Flair Flow 4: Hábitos alimentarios de los europeos. Vegetales del género Brassica. PUBLICACIONES. Número 63 de la Revista Estudios de Consumo. NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA. Nueva regulación sobre etiquetado energético acondicionadores de aire y hornos eléctricos. El BOE publicó el Código de Conducta y la clasificación de los Servicios de Tarificación Adicional. Declaran la nulidad de dos contratos de préstamo celebrados para financiar un curso. UNIÓN EUROPEA. Recomendación de la Comisión sobre control oficial de productos alimenticios. Consulta de la Comisión para introducir cambios en el etiquetado nutricional. ORGANISMOS Y ASOCIACIONES. CECU: Denuncia ante la Agencia de Protección de Datos a médium y videntes por uso indebido de datos personales. CONSUMER: Los lugares públicos "libres de tabaco" siguen sin respetarse. FUCI: Un estudio revela el engaño de múltiples web supuestamente gratuitas. OCU: Admitida a trámite la demanda colectiva contra Opening, Aidea y varias entidades financieras.

Ocu Salud, nº 46 febrero–marzo 2003

•9: Centros de rayos UVA. Hemos visitado 97 centros de bronceado de 10 ciudades. La información al usuario sigue siendo la asignatura pendiente. •14: Antibióticos en alimentos. Analizamos miel, huevos, carne de cerdo y gambas. Resultdo: todavía aparecen antibióticos en estos alimentos. •18: Limpieza en seco. Su impacto mediomabiental no es poco. Por eso, conviene recurrir a ella sólo cuando es estrictamente necesario. •20: La salud en Internet. Hemos revisado unas 500 páginas de Internet que hablan del cáncer. Objetivo: encontrar pistas para que pueda usted saber si el contenido de una página es fiable o no. •24: Suplementos alimentarios naturales. Jalea real, polen, lecitina de soja... Repasamos ocho grupos de suplementos a la luz de los estudios científicos. •28: El etiquetado de los cosméticos. Sepa descifrar la información que aparece en los envases. •30: Esclerosis múltiple. Afecta al sistema nervioso central. Hablamos de ella. •34: Otitis aguda. Es muy frecuente en los niños. La costumbre de darles un antibiótico cuanto antes está en discusión. •4: LA CIENCIA PARA USTED. Vacuna sí, vacuna no – Quesos y dientes – Incapacidad funcional en ancianos – Terapia hormonal sustitutoria – El maíz mejora con la cocción. •6: VIDA SANA. Noticias de alergias – Una vista joven con frutas y verduras. – Obsesión por los músculos – Infecciones en el cine. – La salud en Internet: ser menos ruidoso – Más control de la polución del aire – Vacuna antirrábica: aún necesaria. •37: LOS LECTORES DICEN. Huevos de dos yemas – Donar sangre: bueno para todos – Recetas con visado – Síndrome de Gilles de la Tourette – Una de basuras. •39: COMPRENDER. Las varices.

Proteste, nº 234 marzo 2003

•8: Refeiçôes preparadas. Alimentos mal conservados e falta de cuidados básicos de higiene sâo as principais falhas que econtrámos. •12: Automóveis familiares a gasóleo. Com uma qualidade muito idêntica, a escolha entre os 13 modelos que testámos irá depender, sobretudo, do gosto de cada um e, claro, do preço. •18: Jogo da energia. A opçâo por electrodomésticos mais económicos é uma das soluçôes para diminuir a factura da electrididade. •21: Glossário dos leitores de DVD. Dolby digital, DTS e Saída S–Vídeo sâo alguns dos termos técnicos explicados neste artigo. •24: Máquinas de lavar loiça. Os oito novos modelos vçêm confirmar que os programas ditos ecológicos nem sempre compensam. •26: Aspiradores de arrastar. A maioria dos 18 modelos testados é eficaz, resistente e fácil de utilizar. •30: Telemóveis. Equipamentos como GPRS e ecrâ a cores tendem a generalizar–se. •33: Serras circulares. A maioria dos aparelhos testados mostrou–se eficaz e resistente. •40: Reciclagem do metal. Portugal tem ainda um longo caminho a percorrer. •42: Programadores de horários. Os digitais sâo, no geral, mais precisos e apresentam potencialidades adicionais. Quatro modelos foram eliminados devido a problemas eléctricos. •44: Fiambreiras. Úteis para as famílias grandes, estes aparelhos permitem cortar fatias à medida do pretendido. RUBRICAS. •4: www.deco.proteste.pt Abrimos–lhe as portas da nossa página na Internet. •6: Em linh. Telemóveis com GPRS: as diferentes classes. Palm Zire: um PDA para utilizadores pouco exigentes. Telefone fixo: tarifas das chamadas nacionais. •45: Breves e Interessantes. Crianças e produtos perigosos. Inspecçâo periódica obrigatória. Perder peso sem percalços. Micro–ondas: guia de compras. •48: Passar a Palabra. Econtros Com Sumo. Dia Mundial dos Direitos do Consumidor. Aferiçâo ao 112. Consumidores de todo o Mundo. •50: ProTeste Sempre. Escreva–nos, pois o seu caso pderá ajudar os rstantes leitores.

Que Choisir, nº 402 marzo 2003

TOUTE L'ACTUALITÉ. •4: Le mois de Que Choisir. Apa: la peau de chagrin. M6 et ses ambiguïtés. Ménopause: traitement raisonné. OGM: accablantes académies. •12: Le courrier. Frais cachés d'Easycar. La garantie joue... en payant. Stade de France, le parking en vedette. PEL contre assurance vie. TOUS NOS TEST ET ENQUÊTES. •16: TEST. Sucre. Gare à l'overdose! 80 produits analysés: au final, des teneurs impressionnantes. •25: Distribution. Appâter... fidéliser... ficher!

À qui profitent vraiment les cartes de fidélité que proposent petites et grandes enseignes? •30: TEST. Ecrans d'ordinateurs. Faire le poids ou garder la ligne. Au banc d'essai, 5 modèles plats et 5 à tube cathodique. Les premiers ont la cote. Côté prix et performances, en revanche... •35: Contrôle technique auto. Les freins patinent. Près de 20% des véhicules vérifiés en 2002 ont été recalés. •36: SNCF. L'horloge de la discorde. Plus d'un train sur quatre est en retard selon notre traditionnelle enquête ponctualité. •40: Transport aérien. Les dessous des prix cassés. En réalité, il n'est pas facile d'obtenir les tarifs les plus intéressants des low–costs, ces compagnies à bas prix. •44: Méningite. Vaccination sous condition. Pour prévenir l méningite causée par le méningicoque C, le vaccin ne s'impose pas forcément. •46: TEST. Scies circulaires. Elles marchent droit. Performance de coupe, instructions, commodité d'emploi...: 10 modèles au crible. •51: Pollution industrielle. Un recul en trompe–l'œil. Officiellement, les nuisances seraient en régression. En réalité... •56: Téléachat. La foire aux boniments. Nous avons commandé des dizaines de produits auprès de quatre enseignes. Constemant. •60: Crédits immobiliers. Les courtiers dans la course. Des intermédiaires affirment pouvoir vous dégoter le meilleur prêt. Le jeu en vaut–il la chandelle? UTILE. •62: Conso pratique. Changer de régime matrimonial. Étiquetage, les erreurs d'affichage. Les aides pour étudiants. •64: Actions UFC–Que Choisir. Les initiatives des associations locales. •65: Éditorial M.-J. Nicoli, présidente de l'UFC–Que Choisir. •66: Index.

Reseñas de Consumo, nº 32 primavera 2003

•3: CARTA DEL DIRECTOR. •8: RESEÑAS DE ACTUALIDAD. Por un consumo responsable: 15 de marzo, Día Mundial de los Derechos del Consumidor. Centros de Formación: Un instrumento de reflexión para los consumidores. Los talleres se ponen a punto, para hacer un sector más competitivo, adaptándose a la normativa vigente. •14: NUESTRAS OMIC INFORMAN. Oficina Municipal de Información de Ciudad Real. Desde 1986 educando a consumidores y usuarios. Oficina Municipal de Información de Iniesta, Cuenca. Una agrupación que engloba a nueve municipios. •16: NUESTRAS ASOCIACIONES CUENTAN. Comercio Justo y Solidaridad para Zambia: A.C.U. Virgen de la Sierra, de Villarubia de los Ojos. La Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Luzán, de Cuenca, cumple 30 años. Primer Premio AFEMAN de la Federación Manchega de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Albacete. 36 aaños al servicio del consumidor, Asociación de Amas de Casa Consumidores y Usuarios "Concepción Arenal". •22: RESEÑAS TEMÁTICAS. Todo a cien, economía frente a calidad. Mecano, el juguete que hace historia. Salsas preparadas sí, pero con los aditivos justos. Alta calidad en el arroz que consumimos. •26: RESEÑAS JURÍDICAS. ¿Puede incrementarse el precio de un producto, con respecto al que aparece en el escaparate, por cuestión de talla? •28: CONTROL DE MERCADO. •29: RESEÑAS DE ALERTA.

Saber Consumir, nº 17 marzo 2003

•3: EDITORIAL. Algunos niños traen más pan debajo del brazo que otros. •4–5: OPENING. Primera victoria en el caso de Opening. •6: AL–ANDALUS INFORMA. No se convierta en un adicto a las compras. Lo que sí ha subido con el Euro. •7: AL–ANDALUS DENUNCIA. Al–Andalus rompe el acuerdo con el PSOE. •8–10: CONTADORES. ¿Cuenta bien nuestro contador? •11: MANUAL VIVIENDA. Actuaciones para la ocupación de un edificio (II). •12–14: ESTUDIO ENERGÍAS RENOVABLES. Los andaluces, dispuestos a pagar más en sus facturas por utilizar energías limpias. •15: BUZÓN DE CONSULTAS. Alojamiento en hoteles. Derecho de admisión en los cines. •16–17: LIBERALIZACIÓN SECTOR ELÉCTRICO. Podemos elegir, pero ¿a quién? •18–20: TRANSPORTES. Viajar en autobús sin dudas. •21–23: PROVINCIAS. •24: MEDIO AMBIENTE. El "desprestige" del sistema energético actual. •25: SALUD. Creada la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. •26: INTERNET. La sociedad de la "desinformación". •27: NUESTRAS PUBLICACIONES. Guía práctica para la compra de nuestra vivienda.

Sucede en Andalucía, nº 26 marzo–abril 2003

•3: Opinión. •4: Opening. Se paraliza el cobro de los créditos. •6: Comunidades terapéuticos de la F.A.D.A. Las CTs son centros especializados en la recuperación e inserción social de las personas con problemas de drogodependencias. •12: Alfonso Caravaca. Presidente de FANDABUS y FENEBUS (entrevista). •14: La P.A.C. y los consumidores. La Política Agracia Común de la U.E. regula las condiciones de los productos agrícolas que consumismo. •17: Control de Publicidad. •19: Voluntariado ambiental. Programa de Voluntariado Ambiental de Andalucía. •21: Un tercio de los enfermos andaluces de diabetes ni siquiera saben que lo son... •22: Portada. •28: Nuestros Socios. •29: Aula de Consumo. •30: Punto de Encuentro. •32: Almería–Cádiz. •33: Córdoba–Granada. •34: Huelva–Jaén. •35: Málaga–Sevilla. •38: Asesoría Jurídica. •40: Breves. •42: Perfil. •43: Tablón de Prensa.

Test Achats, nº 463 marzo 2003

•8: Feta. La véritable feta est confectionnée à partir de lait de brebis et de chèvre. Les imitations à base de lait de vache ne sont toutefois pas nécessairement à dédaigner. •12: Agences de voyage. Nos enquêteurs anonymes ont réservé auprès de différentes agences le voyage de leurs rêves... avant de l'annuler. Tout ne s'est pas passé sans encombres. •18: Économies d'énergie: quizz. À l'occasion de la journée mondiale des consommateurs, le 15 mars, nous vous proposons de tester vos connaissances en matière d'économies d'énergie. •22: Aspirateurs–traîneaux. Pour 140 à 160 ***, nos Maîtres–Achats émineront impitoyablement les poussières et les poils de vos petits compagnons pendant de nombreauses années. •26: Lave–vaisselle. Jetez l'épnge! Pour un peu plus de 50 centimes par jour, le lave–vaisselle fera la plonge à votre place, sans rechigner! •28: Quelle seconde voiture? Vous comptez acheter une seconde voiture? Nous vous aidons à choisir, parmi les petites citadines, citadines, petites familiales et petits monovolumes. •33: Petits déchets dangereux. Peintures, piles, médicaments, films photos, solvants... Comment vous débarrasser de ces déchets chimiques, et qu'en advient–il après la collecte? •36: Scies circulaires. La plupart des modèles sont rapides, efficades et endurants. Les scies sans fil offrent toutefois trop peu d'autonomie pour les gros travaux. •40: Imprimatnes multifonctions. Elles peuvent imprimer, scanner, photocopier, voire faxer. Mais est–ce une bonne solution? •44: GSM. Comme toujours, la nouvelle cuvée de GSM réserve essentiellement de bonnes surprises. L'écran couleurs devient monnaie courante. RUBRIQUES. •4: À chaud. L'actualité des consommateurs. Le rendez–vous des affiliés. •48: On line. Tele2, un nouveau concurrent de Belgacom. Validité des cartes prépayées chez Base. •49: Bon à savoir. Collations au fromage. Applicateurs de peinture en mousse. Atmosphère modifiée et aliments. •52: Cas Vécus. Quand l'expérience des autres peut vous être utile. •54: Index.

Which, mmarzo 2003

CHOOSING & USING. •10: CAR SAFETY. Ford's Fusion leaps to the top of the supermini safety league- plus 11 more new cars rated. COVER. •14: WATER METERS. Unmeasured bilss have gone up by 25 per cent since 1989. Could you save with a meter? •20: ALL–IN–ONES. These machines print, scan, fax and even photocopy. But would you be better of with separates? •24: CREDTI CARD PERKS. Points schemes, cashback, free insurance–we investigate the real value of card perks. •28: AIR PURIFIERS. One in four of us may suffer an allergy at some point. Could air purifiers help reduce symptoms? •30: FOOD IN SCHOOLS. Kids love pizza and chips. What can schools do to encourage healthier eating? •34: CORDLESS PHONES. If you're fed up with trailing wires, follow our guide to picking a cordless phone. •38: LIFE INSURANCEISAs. Should you consider putting your cash in to one of these lesser known investments? •41: RED-WINE. 24 wines from hot Languedoc–Roussillon region of France are given a cool reception. •42: SHAMPOO. Can shampoos really condition dry hair, or protect colour? We look at the truth behind the labels. •46: ASK THE EXPERTS. Your questions about... DIY safety. •47: TRADE

ASSOCIATIONS. Does a trade association logo on an advert mean you can trust a company more? •50: ETHICAL FINANCES. We revamp one reader's finances, to ensure she's supporting what she believes in. REGULARS. •4: WRITE BACK. Share your views with other members. •5: INSIDE STORY. Endowment mis–selling success stories, and how much meat chicken nuggests really contain. •9: INSIDE WHICH? Main stories from our other magazines. •53: ALL CHANGE. A ghetto blaster that plays music direct from the net, a disc drive that can "tattoo" discs, and more. •54: BEST BUY MONITOR. Best Buy kitchen appliances. •56: SAVINGS. Best Buys for your savings. •58: CONTACT A TO Z. Save time when shopping around. •60: BRIEF CASES. Two cases from our lawyers' files.

KONTSUMITZAILEAREN BABESPENARI DAGOKION LEGISLAZIO AIPAGARRIENA 2003ko MARTXOAN ZEHAR ARGITARATUA

LEGISLACIÓN MÁS RELEVANTE RELACIONADA CON LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR, PUBLICADA EN MARZO DE 2003

LEGISLATION ABOUT CONSUMERS LAW (MARCH 2003)

LÉGISLATION POR LA DÈFENSE DES CONSOMMATEURS (MARS 2003)

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO

ORDEN de 4 de marzo de 2003, del Consejero de Transportes y Obras Públicas por la que se autori–zan las tarifas y peajes de la autopista A–8, Bilbao–Behobia, resultantes de la revisión anual en base a la variación del Indice de Precios de Consumo. (BOPV nº57, de 20 de marzo de 2003).

ORDEN de 10 de marzo de 2003, del Consejero de Transportes y Obras Públicas, por la que se incrementan las tarifas y mínimos de percepción en los servicios públicos regulares de transporte interurbano de viajeros por carretera de uso general dependientes de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV nº59, de 24 de marzo de 2003).

ORDEN de 10 de marzo de 2003, del Consejero de Transportes y Obras Públicas, por la que se elevan las tarifas de referencia en los transportes públicos discrecionales de viajeros por carretera de más de nueve plazas, así como en los transportes públicos regulares de viajeros de uso especial, dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV nº59, de 24 de marzo de 2003).

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2003, de la Comisión de Precios de Euskadi, por la que se aprueban las nuevas tarifas para el servicio de ferrocarril presentadas por Eusko Trenbideak–Ferrocarriles Vascos, S.A. (Eusko Tren). (BOPV nº64, de 31 de marzo de 2003).

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

LEY 3/2003, de 12 de febrero, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOE nº56, de 6 de marzo de 2003).

REAL DECRETO 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos. (BOE nº54, de 4 de marzo de 2003).

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2003, de la Direccion General de Seguros y Fondos de Pensiones, sobre obligaciones de información de las entidades aseguradoras que comercialicen Planes de Previsión Asegurados. (BOE nº61, de 12 de marzo de 2003).

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo. (BOE nº64, de 15 de marzo de 2003).

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2003, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº69, de 21 de marzo de 2003).

DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

DIRECTIVA 2003/15/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2003, por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de productos cosméticos. (DOCE nºL66, de 11 de marzo de 2003).

Directiva 2003/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de marzo de 2003, por la que se modifica la Directiva 98/70/CE relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo. (DOCE nºL76, de 22 de marzo de 2003).

DECISIÓN del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 2003, por la que se nombra al Defensor del Pueblo Europeo. (DOCE nºL65, de 8 de marzo de 2003).

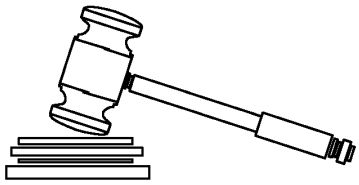

SENTENCIAS

RECURSO DE APELACION DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CADIZ núm. 70/2002. AGENCIAS DE VIAJES: RESPONSABILIDAD: PROCEDENCIA: viaje combinado: intoxicación alimenticia en hotel proporcionado por la agencia: fallecimiento de persona que padecía "enfermedad de Addison": intoxicación que desencadena crisis addisoniana ocasionando su muerte: víctima que, entrando consciente en centro médico, no advierte de su patología no portando documento alguno que permitiera conocerla: concurrencia de causas: responsabilidad de la víctima al 40% y de la agencia de viajes al 60%. (Aranzadi TSJ Y AP nº 18, de febrero de 2003.Marginal AC 2003\1599).

SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE núm. 287/2002 y Recurso de Apelación núm 378/2002. PRÉSTAMO: OBLIGACIONES DEL PRESTATARIO: devolución: procedencia: préstamo para la financiación de curso de idiomas: falta de acreditación de la existencia de engaño. INTERESES PACTADOS: MORATORIOS: improcedencia: CLÁUSULA ABUSIVA que fija interés del 29%: aplicación de intereses legales de devengados de la fecha de la demanda. (Aranzadi TSJ Y AP nº 18, de febrero de 2003. Marginal AC 2003\1609).

OTRAS REFERENCIAS DE INTERÉS

PROPUESTA MODIFICADA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO y del Consejo por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y anulación o gran retraso de los vuelos. [COM(2002) 717 final — 2001/0305(COD)].(DOCE nºC71, de 25 de marzo de 2003).

LISTA DE LOS ALIMENTOS O INGREDIENTES ALIMENTARIOS que los Estados miembros autorizan a tratar con radiación ionizante (conforme al apartado 6 del artículo 4 de la Directiva 1999/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes) (Este texto anula y sustituye al publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas C 174 de 20 de julio de 2002, p. 3). (DOCE nºC56, de 11 de marzo de 2003).

COMUNICACION DE LA COMISION en el marco de la aplicación de la Directiva 88/378/CEE del Consejo, de 3 de mayo de 1988, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la seguridad de los juguetes (DOCE nºC62, de 15 de marzo de 2003).

COMUNICACION DE LA COMISION al Parlamento Europeo y al Consejo — Un derecho contractual europeo más coherente — Plan de acción. (DOCE nºC63, de 15 de marzo de 2003).